



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00065

Asunto: Incorpora y renuncia endoso

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, con constancia de entrega de efectiva, realizada en debida forma, téngase notificado al señor **Nicolas Herrera Arenas** desde el día 15 de febrero de 2022 a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 24 feb 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39ab342d71dc4ba700a378ca0d91ec95f8ac999b6c9d25ff72b2eefbde5219f**

Documento generado en 23/02/2022 12:20:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>